



No.JD-10/2017 - Sesión Ordinaria No. JD-DIEZ/DOS MIL DIECISIETE de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes diez de marzo de dos mil diecisiete. **Presentes:** Licenciada Marina Mérida Marcia Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Nelson



Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario; Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Licenciado Daniel Américo Figuera Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

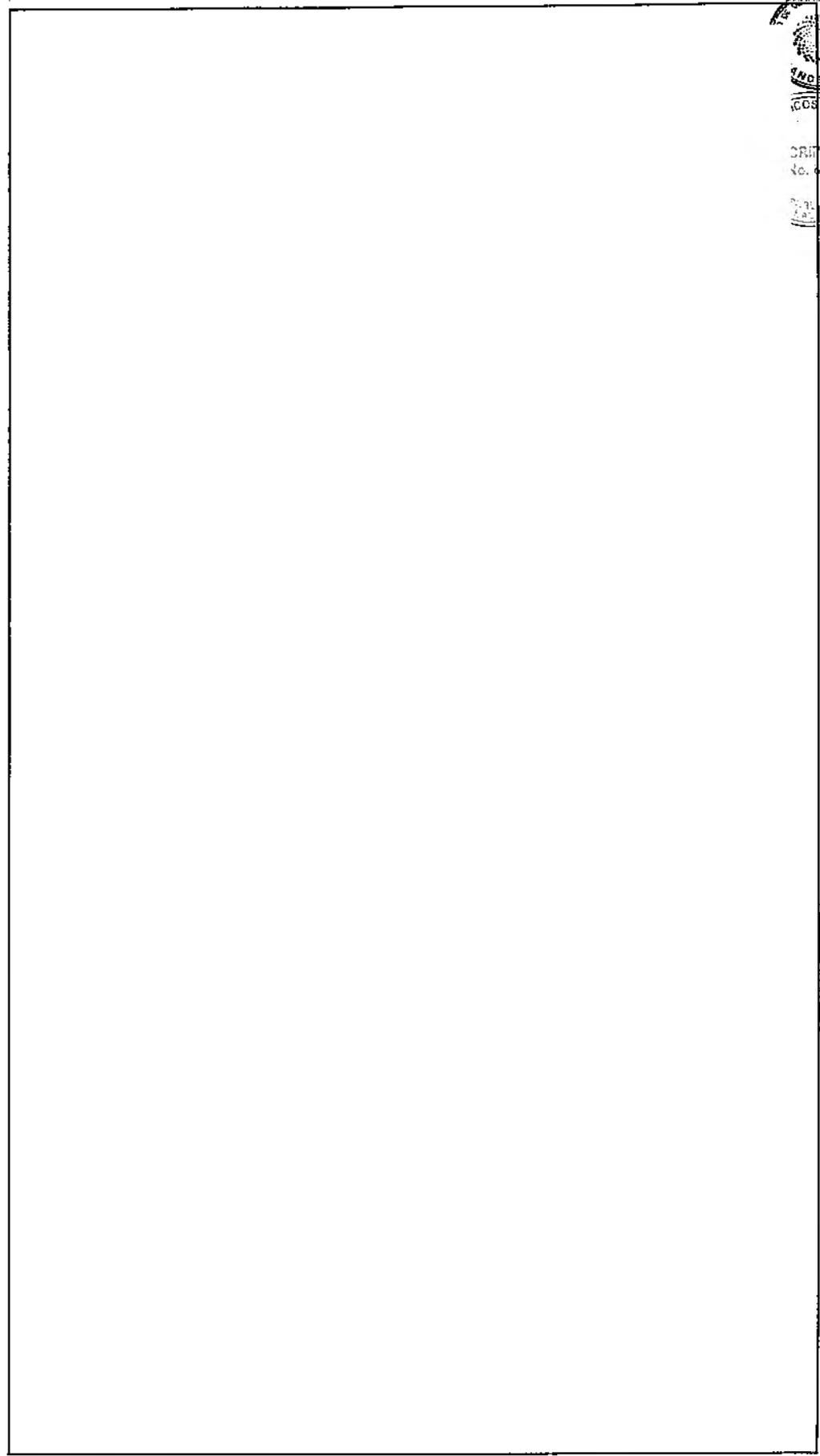
La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Informe sobre reducción de cupo en Línea Global de Crédito **Punto 3.** Informe de fideicomisos administrados por el BssDES durante el año 2016. **Punto 4.** Solicitud de inicio del proceso Licitación Pública LP-06/2017 "Suministro de Artículos Promocionales para el BDES, Centro de Formación y los fondos que este administra". **Punto 5.** Solicitud de inicio del proceso de Licitación Pública LP-07/2017 "Adquisición de Pauta en medios para Bandedal y los fondos que este administra". **Punto 6.** Informe de Gestión del Comité de Crédito Institucional durante el año 2016. **Punto 7.** Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

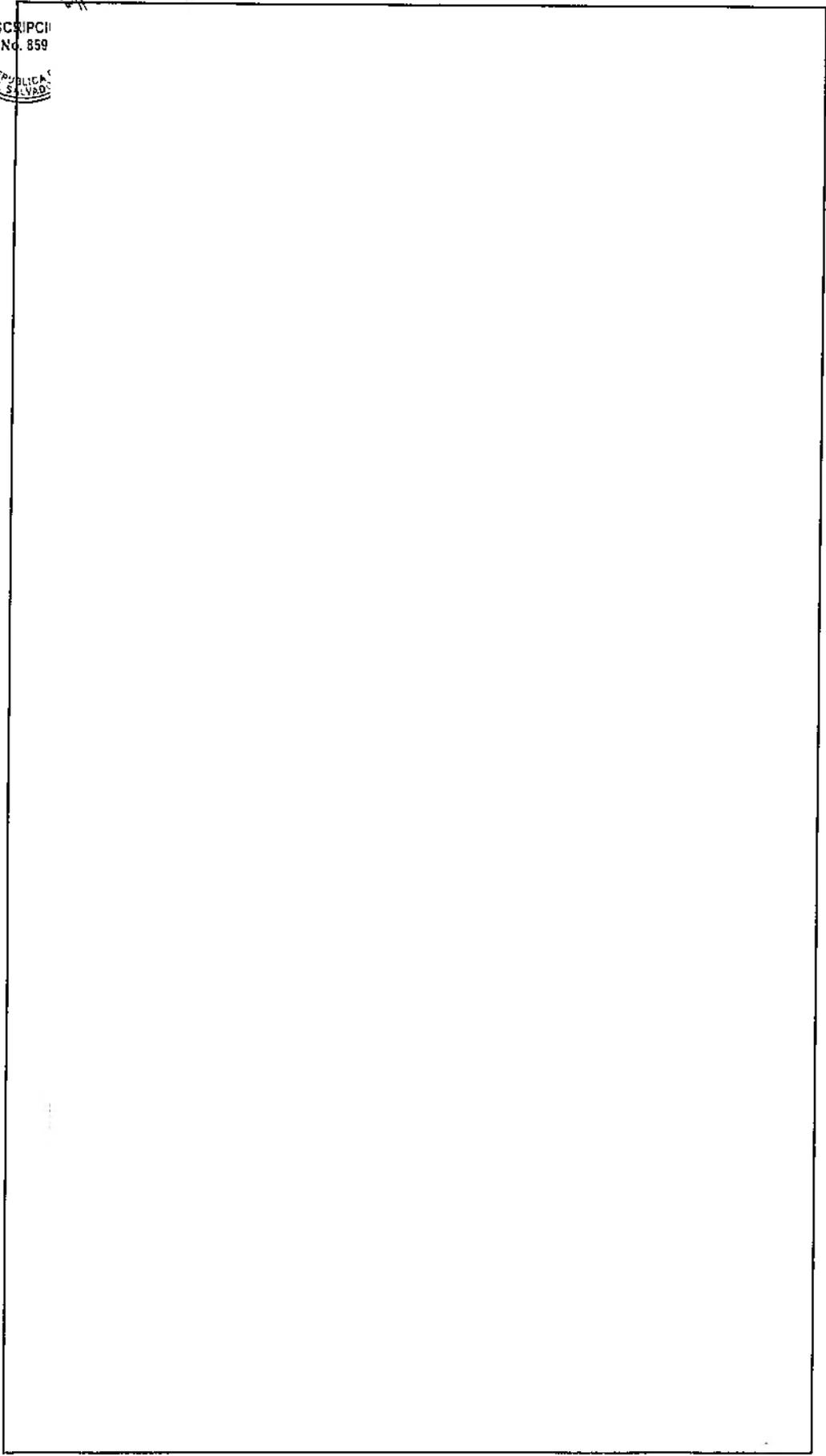
Punto 8. Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

Punto 9. Solicitud de aprobación de refinanciamiento de créditos otorgados con recursos del FDE a favor de **Punto 10.** Solicitud de autorización y denegatoria a requerimiento de modificación de crédito otorgado con recursos del FDE presentado por **Punto 11.** Solicitud de autorización de modificación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por -----

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día tres de marzo de dos mil diecisiete.-----

PUNTO II - **Dirección de Gestión: Informe sobre reducción de cupo en Línea Global de Crédito**





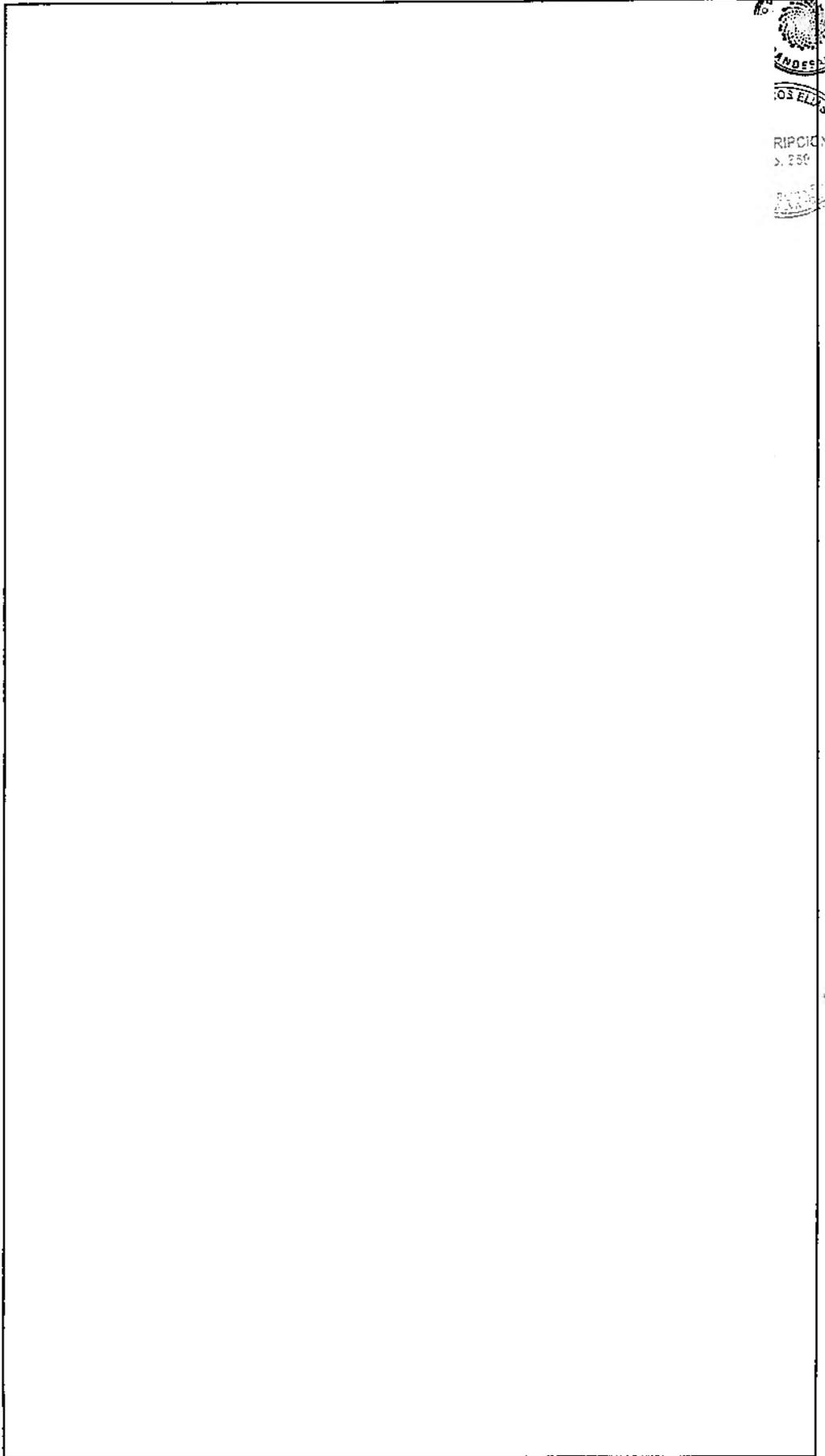


PUNTO III - Gerencia de Fideicomisos: Informe de fideicomisos administrados por el BDES durante el año 2016.-

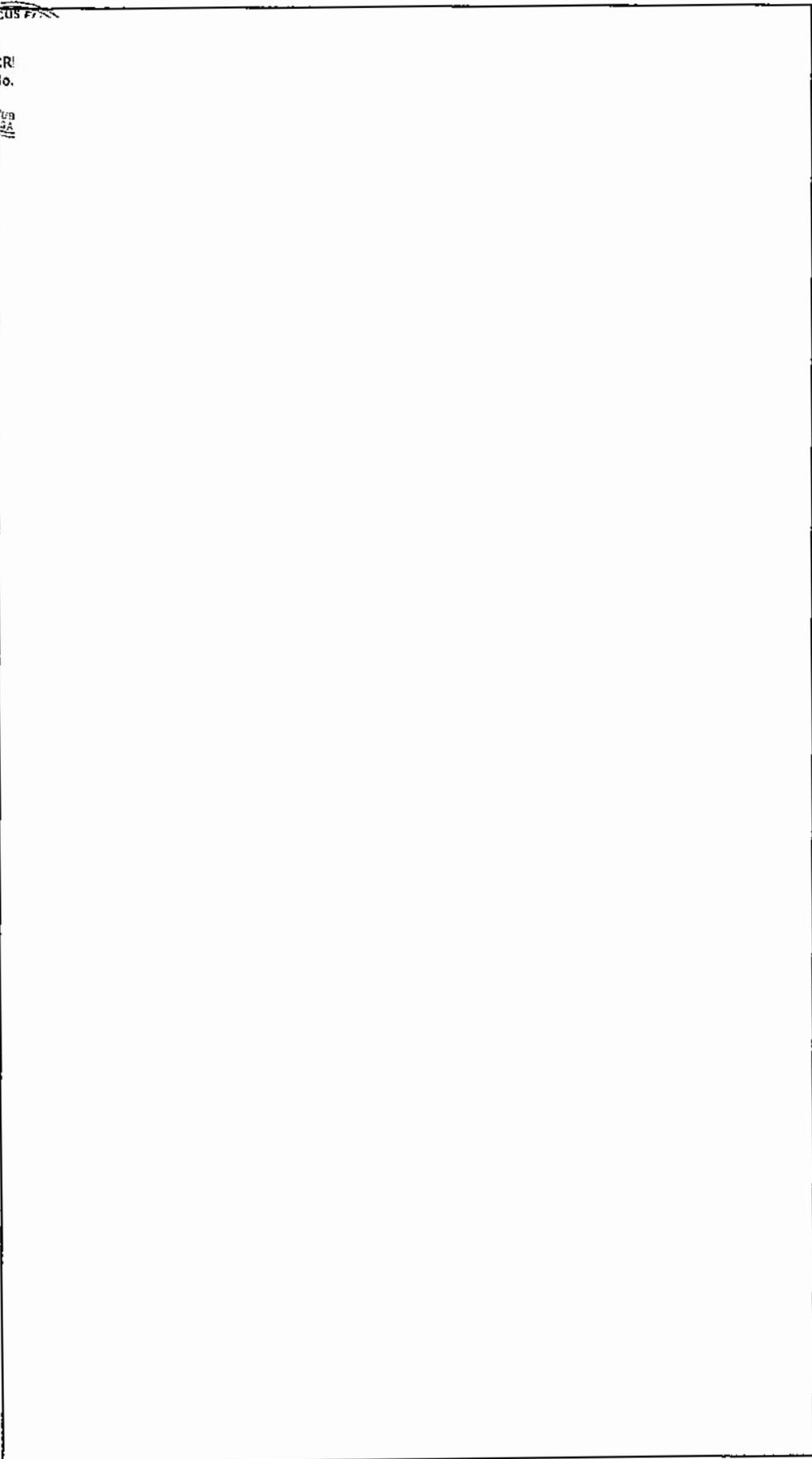
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying most of the page. It is intended for a description or details related to the registration number 81.



REGISTRADORES PUBLICOS PERU
INSCR
No.
PERU
L. S. A.





PUNTO IV - Gerencia de Administración: Solicitud de inicio del proceso Licitación Pública LP-06/2017 "Suministro de Artículos Promocionales para el BDES, Centro de Formación y los fondos que este administra".

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en dicha ley; 2) Que la letra h) del art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), faculta al BDES para actuar como administrador de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades; asimismo el citado artículo en su letra p), faculta al BDES para constituir, administrar y/o participar en fideicomisos; 3) Que el Art. 21 LSFFD, establece en su literal h), como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva, la de aprobar las bases de licitación o concurso y, en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso; 4) Que la Gerencia de Administración ha expuesto la necesidad de que el BDES adquiriera artículos promocionales con el objetivo general de apoyar la actividad comercial del BDES y lograr así las metas de colocación de crédito para el presente año. Adicionalmente de forma específica se busca:

a) Propiciar la satisfacción del cliente y lograr incentivar la colocación de crédito directo del BDES y FDE; b) Acercarnos a los ejecutivos de crédito e incentivar el uso de fondos por medio de las



Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs); c) que sirva de apoyo en el trabajo en territorios, como parte del acercamiento del crédito a la población; d) Uso en las actividades masivas de prospección y atracción de clientes potenciales; y, e) Como motivación y posicionamiento durante eventos estratégicos con diversos actores del Banco; 5) Que dentro del Plan de Compras aprobado en sesión de Junta Directiva No. JD-42/2016, de fecha 29 de noviembre del 2016, se proyectó el presupuesto para la referida adquisición; 6) Que la adquisición mencionada dado el valor de mercado que poseen en atención las características que se consideran necesarias, amerita para su adquisición, la realización de un proceso de Licitación Pública, por lo que la Gerente de Administración presenta para aprobación por parte de esta Junta Directiva, las bases de Licitación Pública LP-06/2017 "Suministro de Artículos Promocionales para el BDES, Centro de Formación y los fondos que este administra", las cuales quedan como anexo al presente punto de acta; 7) Que el Comité de Gestión, en sesión número CG-11/2017 de fecha 7 de marzo de 2017, acordó conocer y dar su visto bueno para que esta Junta Directiva conozca y autorice el inicio del proceso de licitación en referencia, así como la correspondiente aprobación de las bases de licitación. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA: A) TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Administración, la cual se adjunta al presente acuerdo; **B) AUTORIZAR** el inicio del proceso de Licitación Pública LP-06/2017 "Suministro de Artículos Promocionales para el BDES, Centro de Formación y los fondos que este administra" y aprobar las bases de la Licitación Pública mencionadas; **C) ENCOMENDAR** a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; **D) AUTORIZAR** el nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del referido proceso de Licitación Pública a las siguientes personas: - Como Jefe UACI: Licenciada Miriam Fernández, Gerente Administrativa. - Como áreas solicitantes: Licenciada Karen Duke, Jefe Unidad de Género y Centro de Formación y Licenciada Carla Trillos, Jefe Unidad de Comunicaciones. - Como expertas en la Materia: Licenciada Martha Hernández, Unidad de Género y Centro de Formación y Licenciada Sofia Leiva, Unidad de Comunicaciones. - Como Analista Financiero: Licenciado Victor Zaladita, Gerencia de Riesgos. - Como Asesor Legal: Licenciada Sílvia Amaya, Gerencia Legal; **E) DELEGAR** a la Presidenta del Banco la aprobación de adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario.

PUNTO V - Gerencia de Administración: Solicitud de inicio del proceso de

Licitación Publica LP-07/2017 "Adquisición de Pauta en medios para Bandedal y los fondos

que este administra.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

CONSIDERANDO: 1) Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en dicha ley; 2) Que la letra h) del art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), faculta al BDES para actuar como administrador de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades; asimismo el citado artículo en su letra p), faculta al BDES para constituir, administrar y/o participar en fideicomisos; 3) Que el Art. 21 LSFFD, establece en su literal h), como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva, la de aprobar las bases de licitación o concurso y, en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso; 4) Que el Art. 46 LACAP, establece que la licitación o el concurso podrá prever la adjudicación parcial, la que deberá estar debidamente especificada en las bases. Tomando en cuenta la naturaleza de la adquisición o contratación, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes, mediante la división en lotes, siempre y cuando aquéllas sean susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado; 5) Que el Art. 64 Bis. LACAP indica que declarada desierta una licitación o concurso público por primera vez, por cualquiera de los motivos establecidos en dicha ley; para el segundo llamado a licitación o concurso público, las bases de licitación o de concurso podrán modificarse dentro del marco que establece dicha ley, siempre que no impliquen una modificación del objeto contractual previamente establecido en las bases. Dichas modificaciones deberán ser autorizadas por la autoridad competente para aprobar bases; 6) Que inciso 3 del Art. 64 del Reglamento de la LACAP, establece que en los supuestos en que deban adquirirse bienes o servicios remanentes de una licitación en que se haya declarado desierto el rubro o ítem que se requería y se hayan alcanzado en el ejercicio financiero fiscal los montos máximos establecidos en la Ley para su adquisición por libre gestión, deberá promoverse una segunda licitación sobre dichos rubros o ítems; 7) Que en sesión de Junta





Directiva JD-03/2017 de 20 de enero de 2017 se autorizó el inicio de Licitación Pública LP-04/2017 "Adquisición de Pauta en medios y producciones de videos para Bandedal y los fondos que esta administra" y la aprobación de las bases correspondientes; 8) Que en sesión de Junta Directiva JD-08/2017 de 24 de febrero de 2017 se presentaron los resultados de dicho proceso, resultando la adjudicación de ciertos ítems y la declaración desierta de otros ítems; 9) Que con fecha 08 de marzo de 2017, los procesos de adjudicación de la referida Licitación se encuentran en firme; 10) Que la Unidad de Comunicaciones requiere contratar los ítems declarados desiertos e iniciar un segundo proceso de Licitación ya que los servicios de medios de comunicación son herramientas de comunicación integradas para el BDES, los cuales le permitan tener mayor incidencia en los grupos meta; 11) Que dentro del Plan de Compras aprobado en sesión de Junta Directiva No. JD-42/2016, de fecha 29 de noviembre del 2016, se proyectó el presupuesto para dicho proyecto; 12) Que la adquisición mencionada dado el valor de mercado que poseen en atención las características que se consideran necesarias, amerita para su adquisición, la realización de un proceso de Licitación Pública, por lo que la Gerente de Administración presenta para aprobación por parte de esta Junta Directiva, las bases de Licitación Pública LP-07/2017 referente a "Adquisición de Pauta en medios para Bandedal y los fondos que este administra", las cuales han sido modificadas con respecto a la primera convocatoria, sin alterar el objeto contractual, y quedan como anexo al presente punto de acta; 13) Que el Comité de Gestión, en sesión número CG-10/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, acordó conocer y dar su visto bueno para que esta Junta Directiva conozca sobre el inicio del proceso de licitación y la correspondiente aprobación de las bases de licitación. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: A) TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Administración, la cual se adjunta al presente acuerdo; **B) AUTORIZAR** el inicio del proceso de Licitación Pública LP-07/2017 "Adquisición de Pauta en medios para Bandedal y los fondos que este administra" y aprobar las bases de la Licitación Pública mencionadas; **C) ENCOMENDAR** a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la LACAP y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; **D) AUTORIZAR** el nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del referido proceso de Licitación Pública a las siguientes personas: - Como Jefe UACI: Licenciada Miriam Fernández, Gerente Administrativa. - Como área solicitante: Licenciada Carla Trillos, Jefe Unidad de Comunicaciones. - Como experta en la Materia: Licenciada Sofia Leiva, Unidad de Comunicaciones. - Como Analista Financiero: Licenciado Victor Zaldivia, Gerencia de

Riesgos. - Como Asesor Legal: Licenciada Silvia Amaya, Gerencia Legal; E) DELEGAR a la Presidenta del BDES la aprobación de adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario.--

PUNTO VI - Gerencia de Créditos y Garantías: Informe de Gestión del Comité de Crédito Institucional durante el año 2016.-

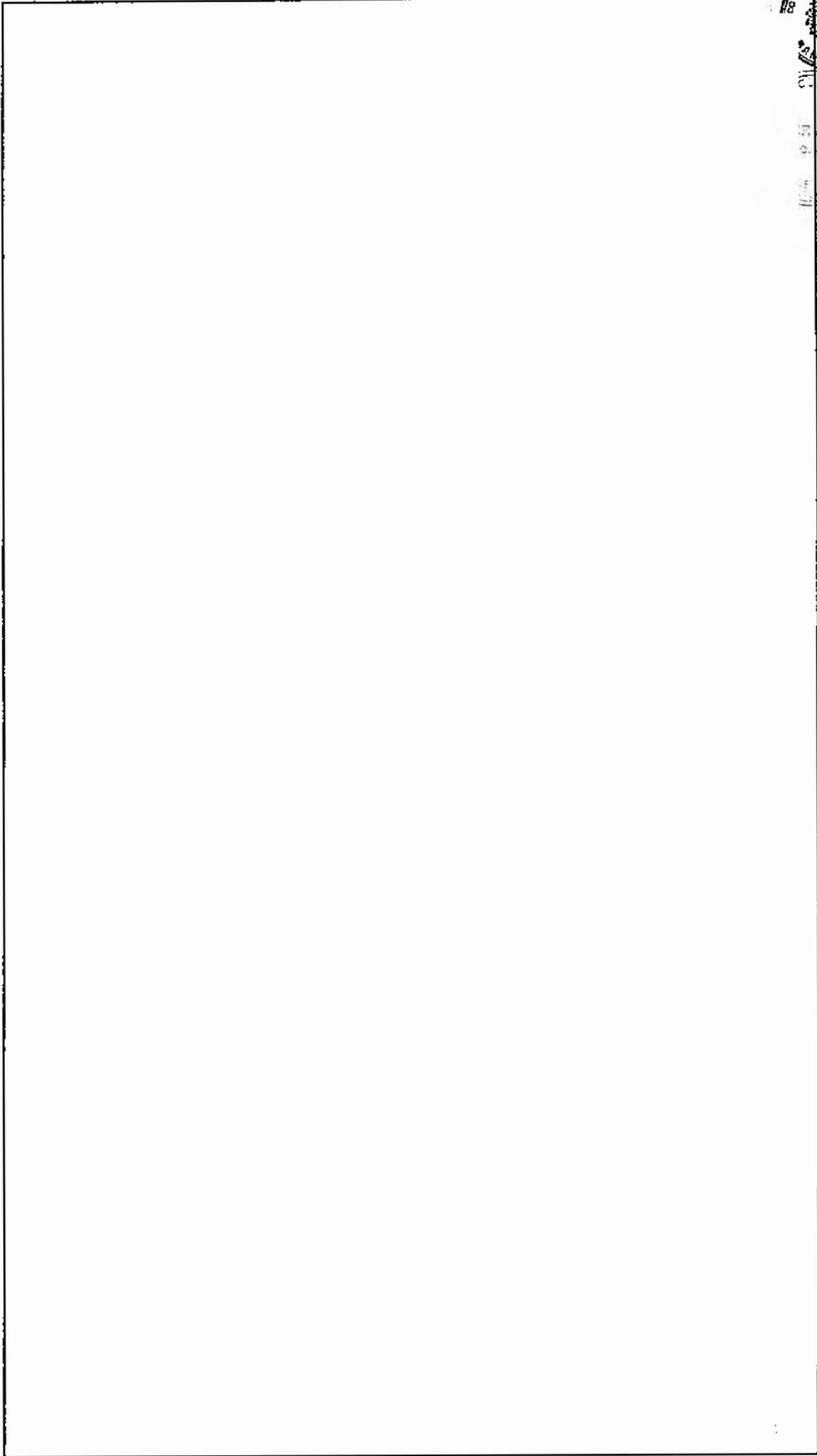


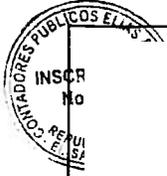
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO VII - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

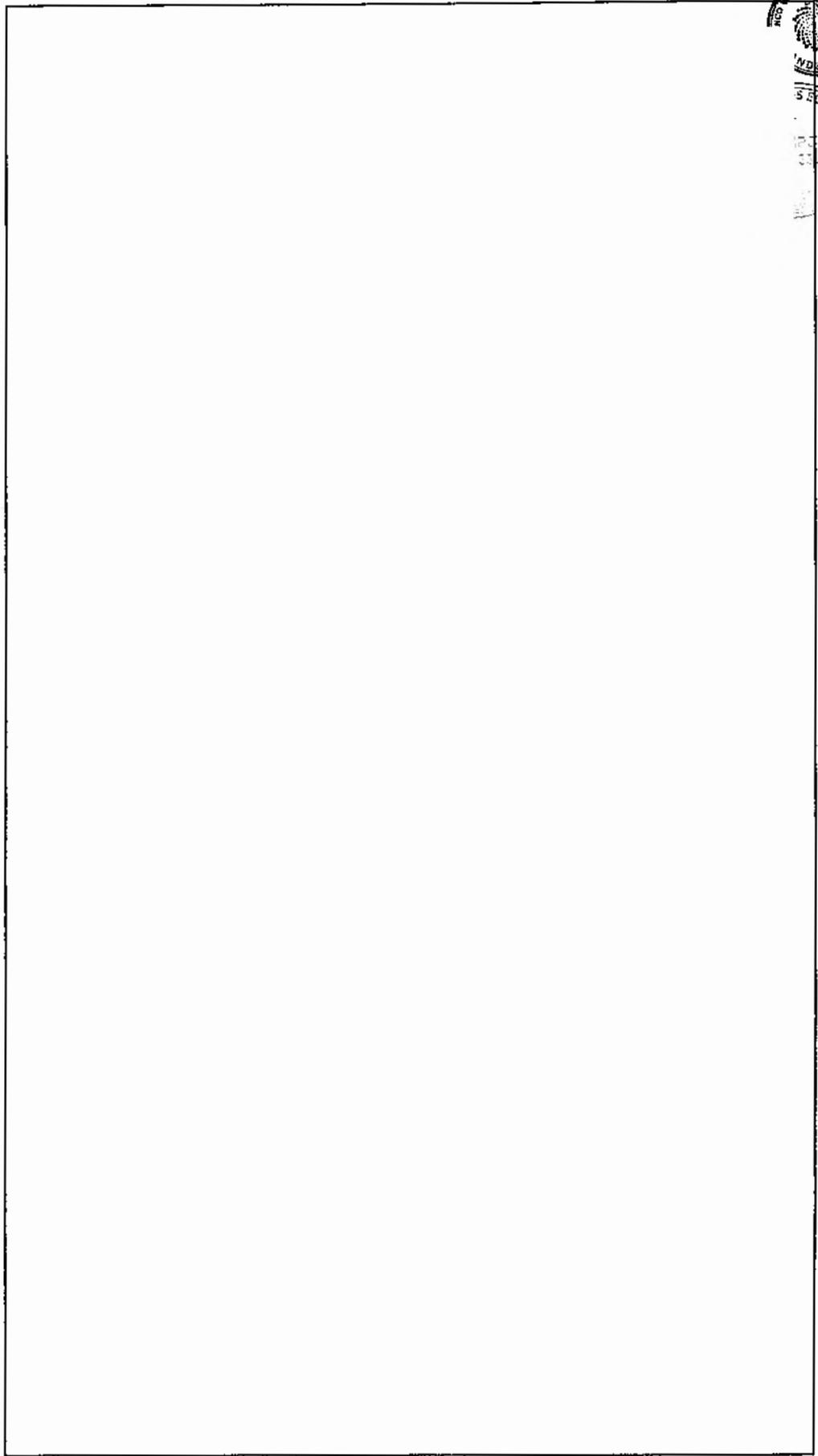
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

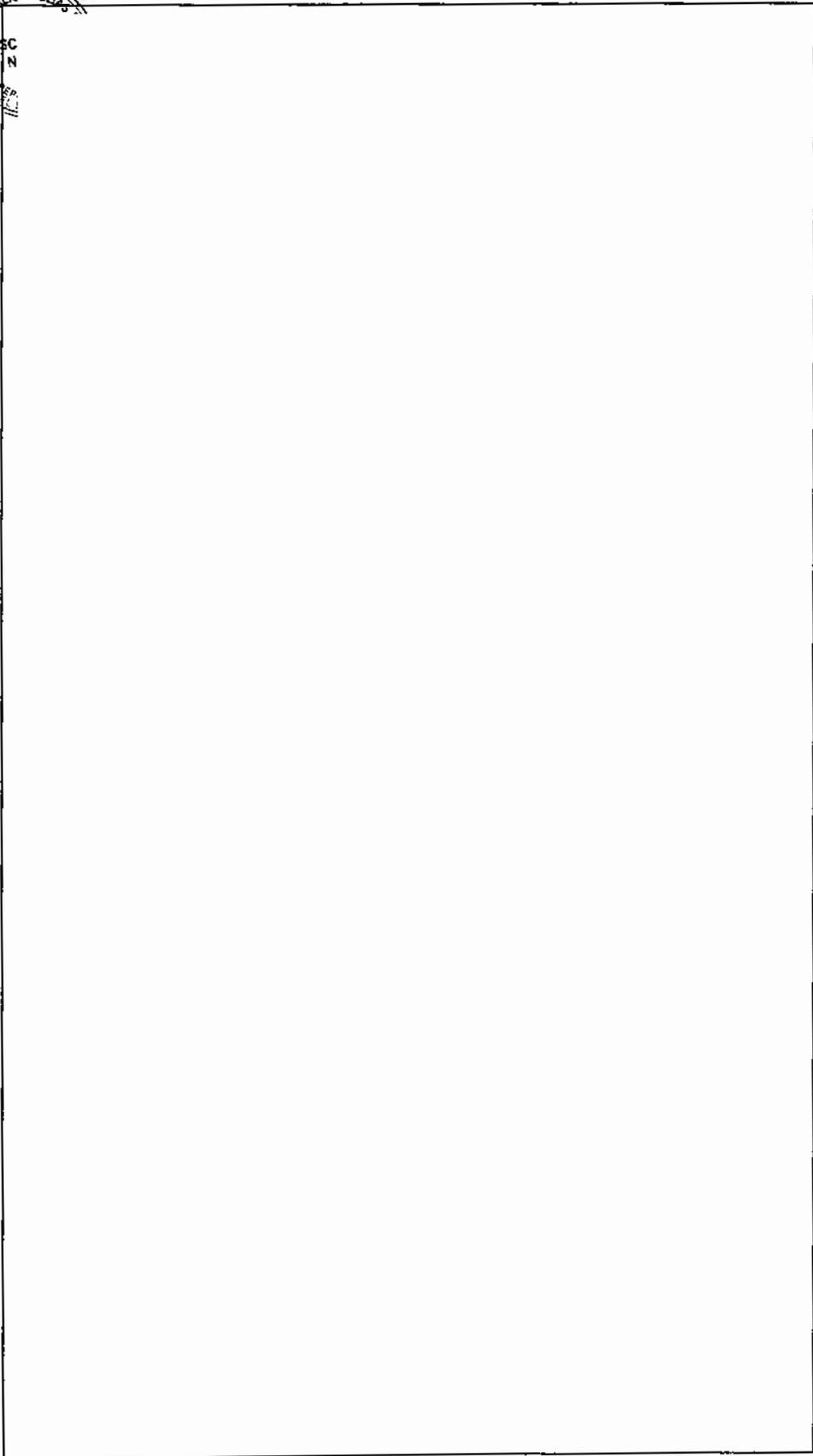




PUNTO VIII - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

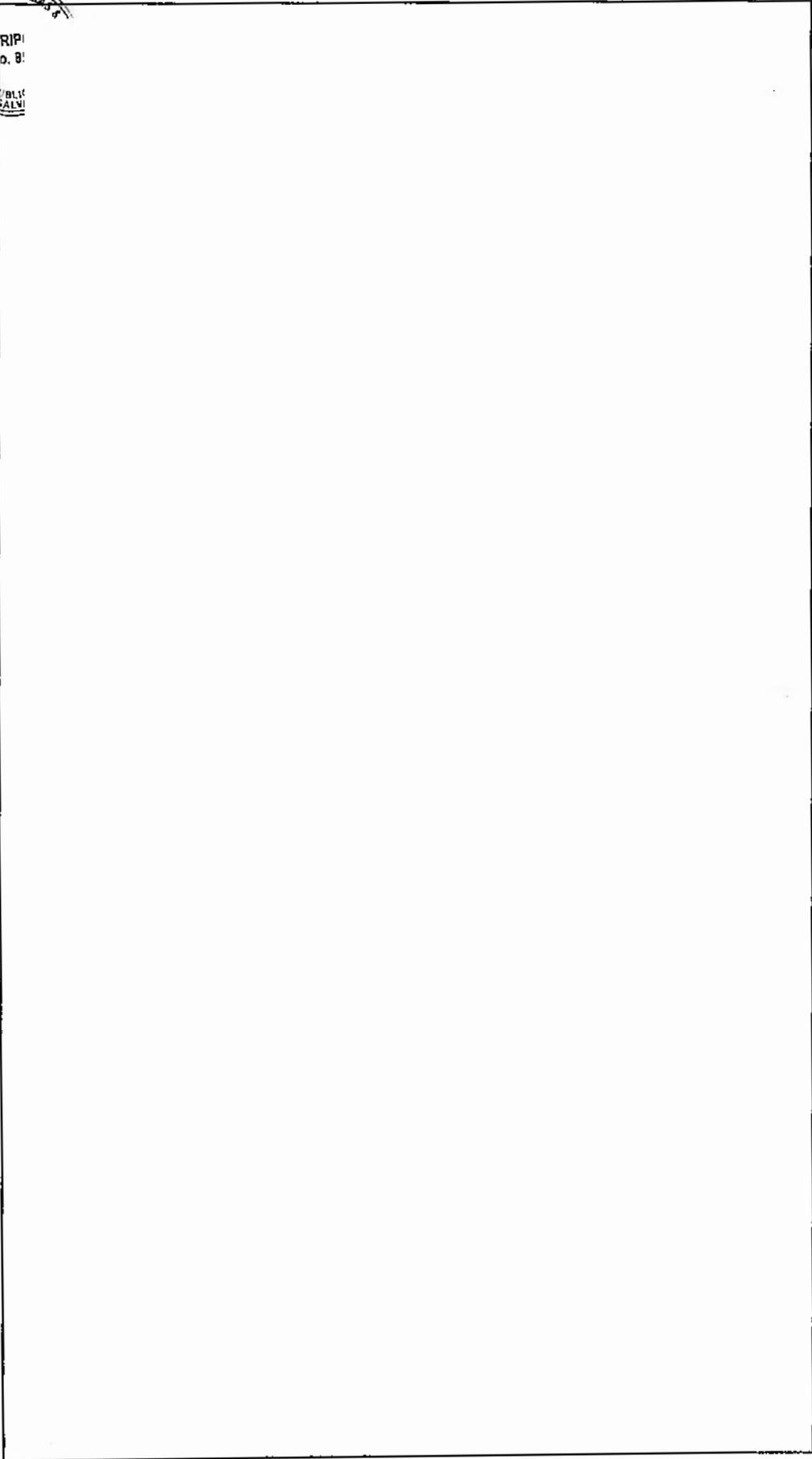


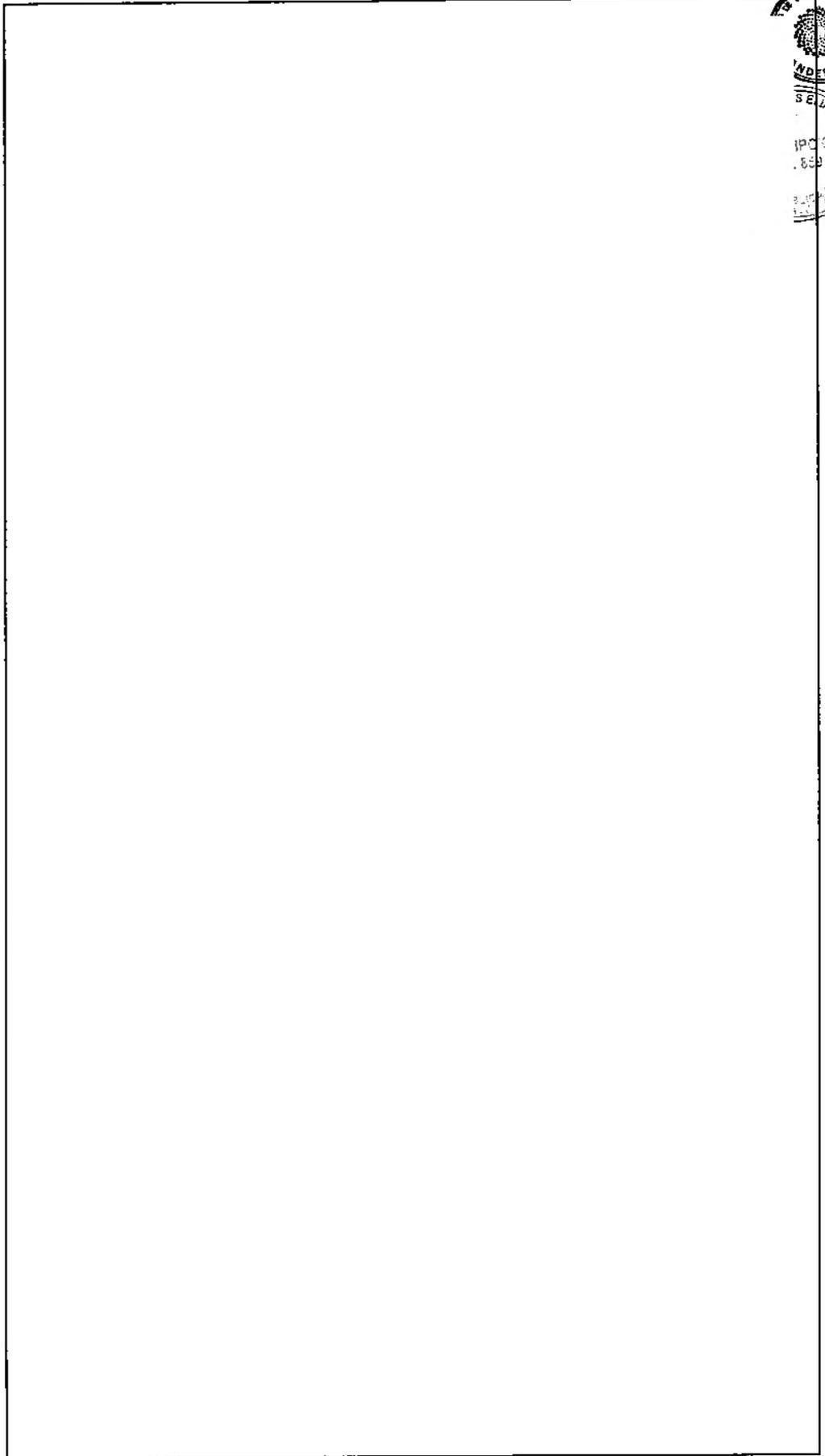




PUNTO IX - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de refinanciamiento de créditos otorgados con recursos del FDE a favor de

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.







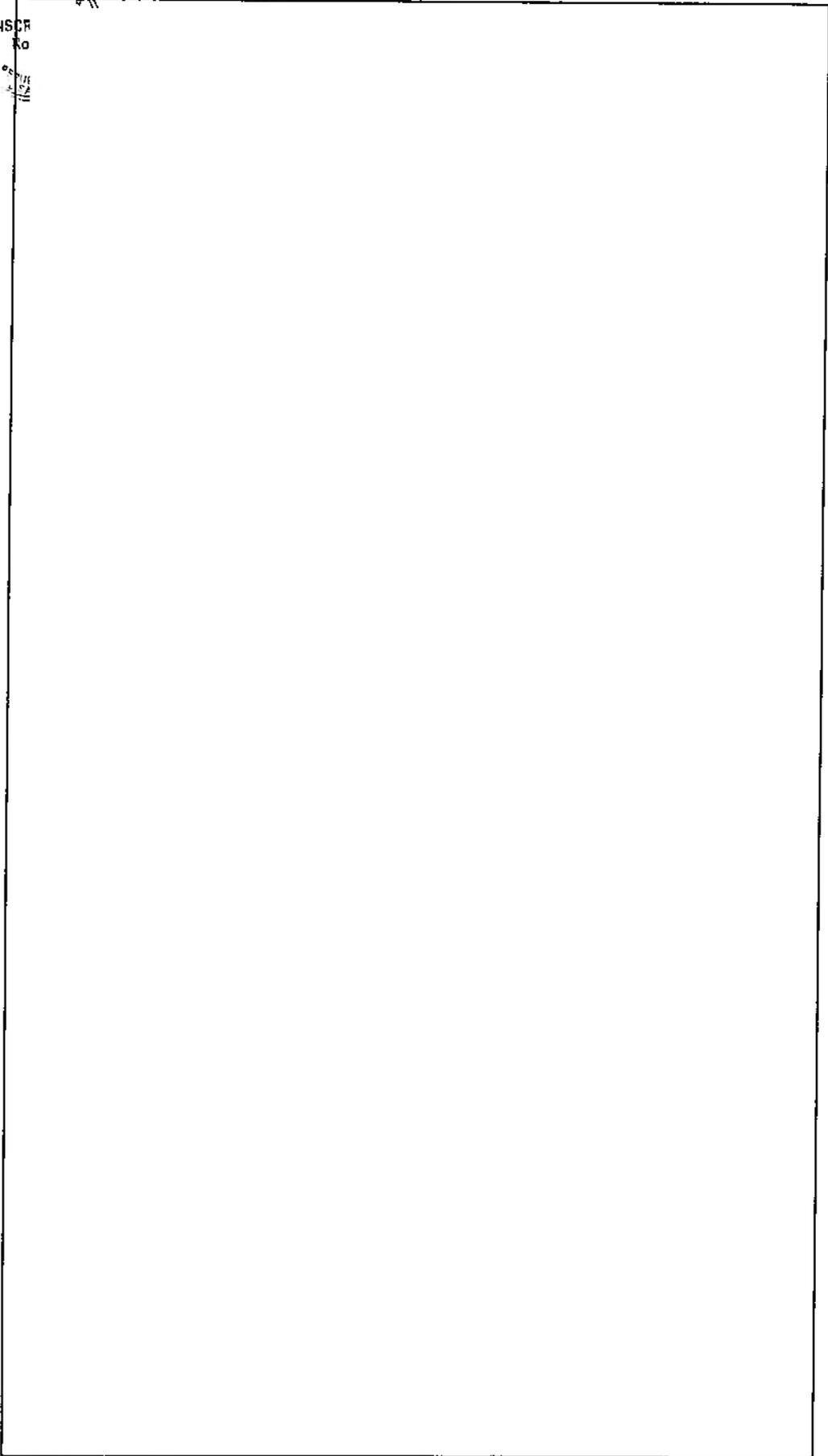
PUNTO X - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de autorización y denegatoria a requerimiento de modificación de crédito otorgado con recursos del FDE presentado por

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



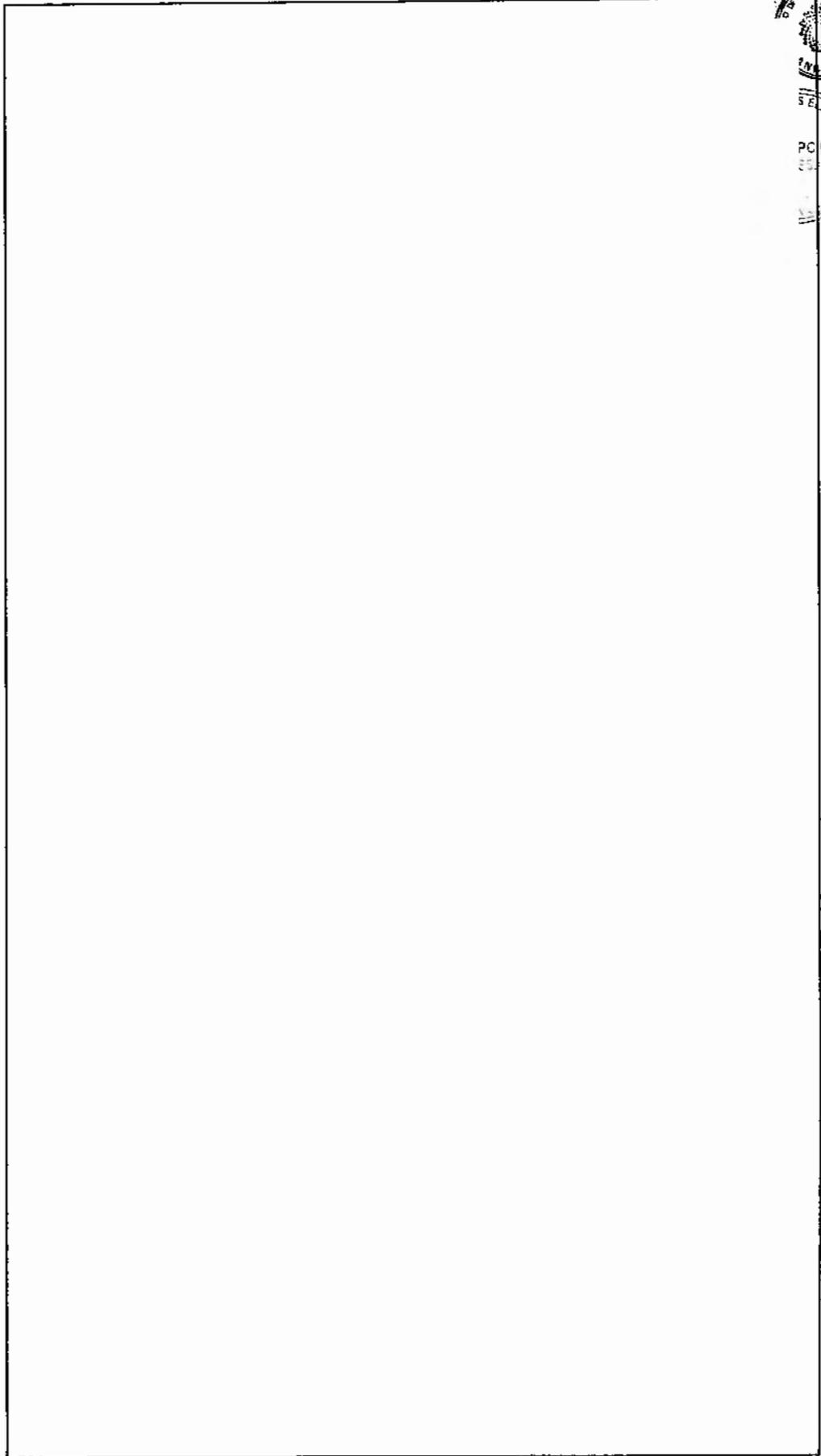
COSE
CRIPCO
to. 25

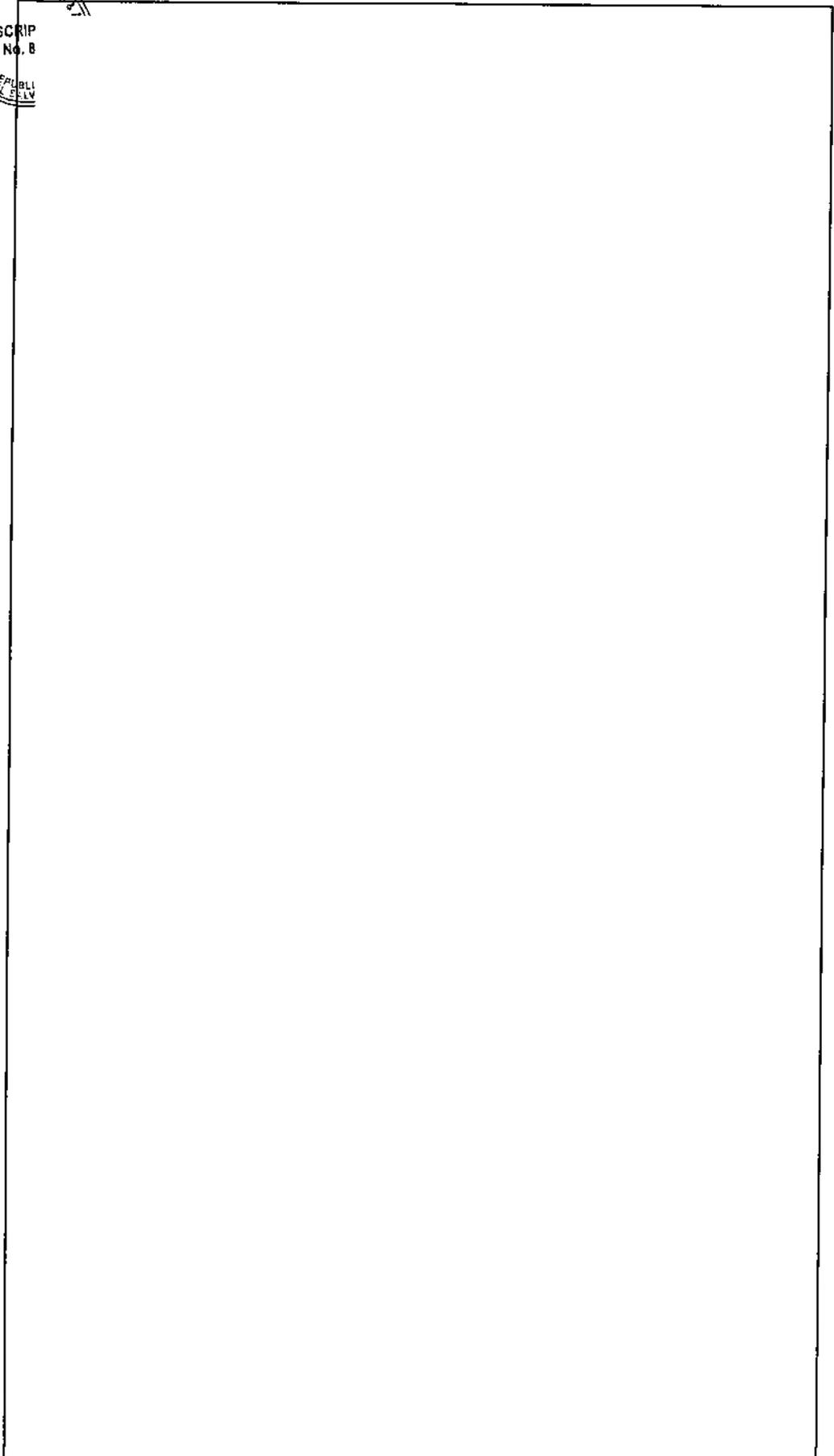


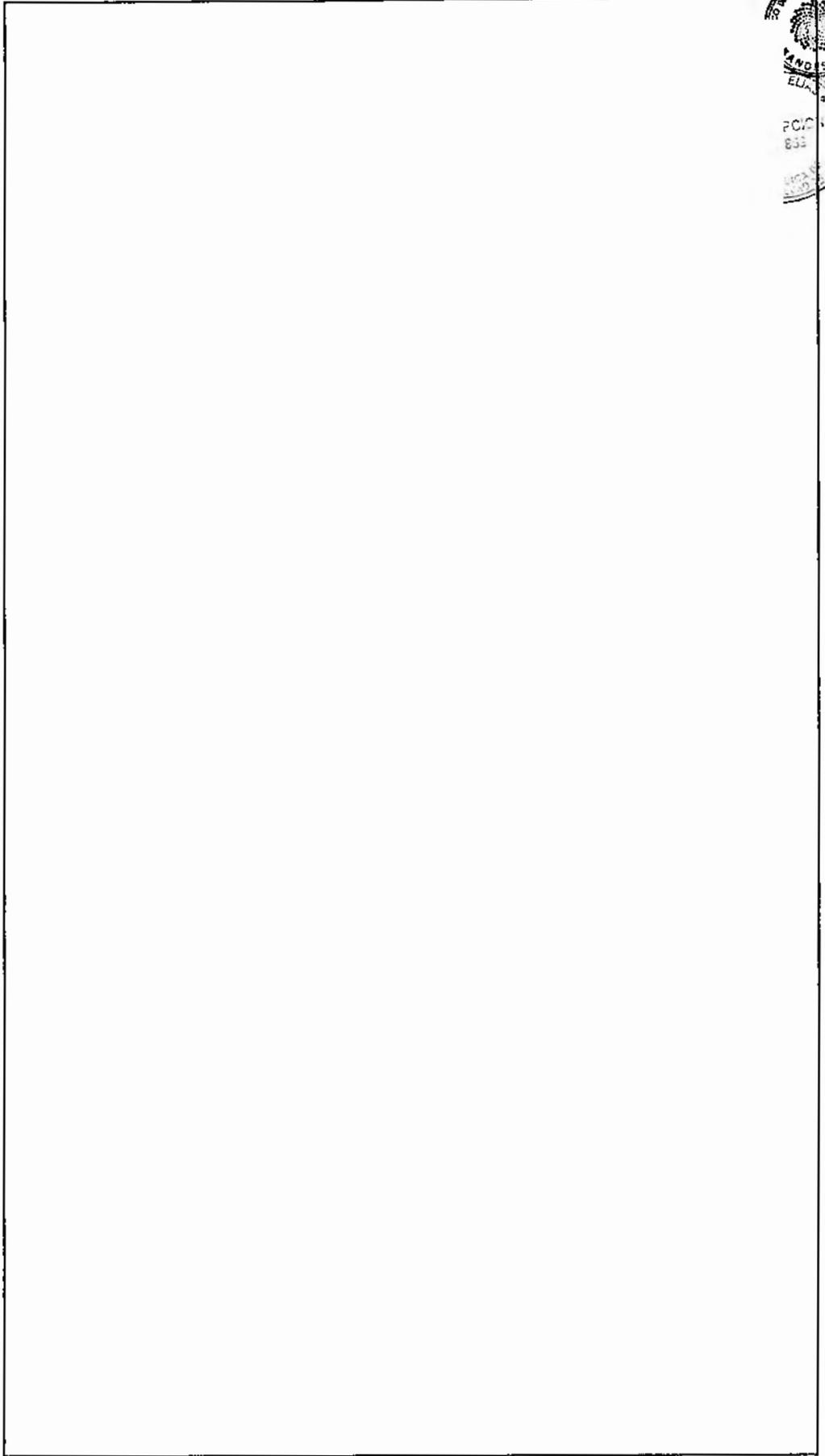




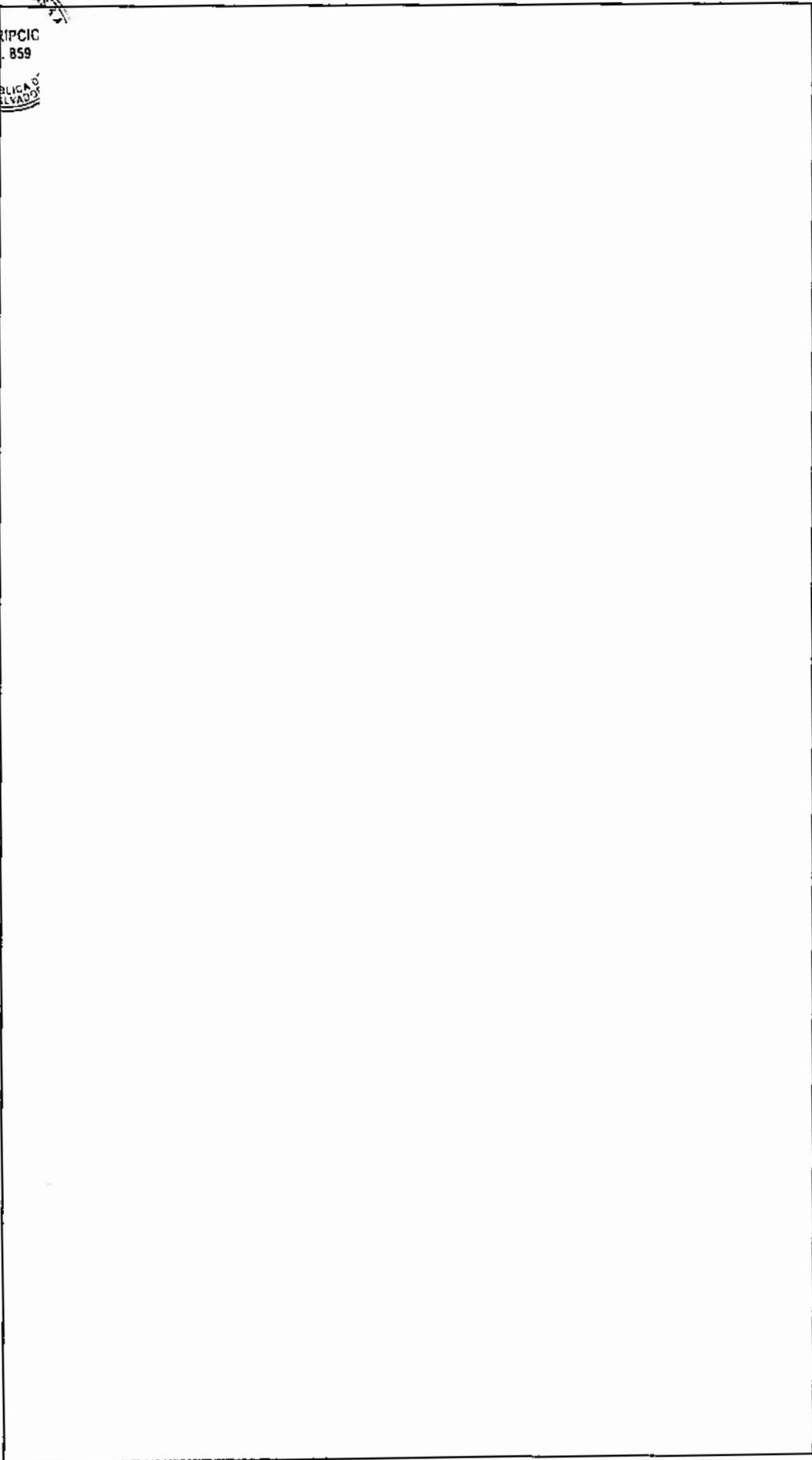
SEAL
PCCK
351

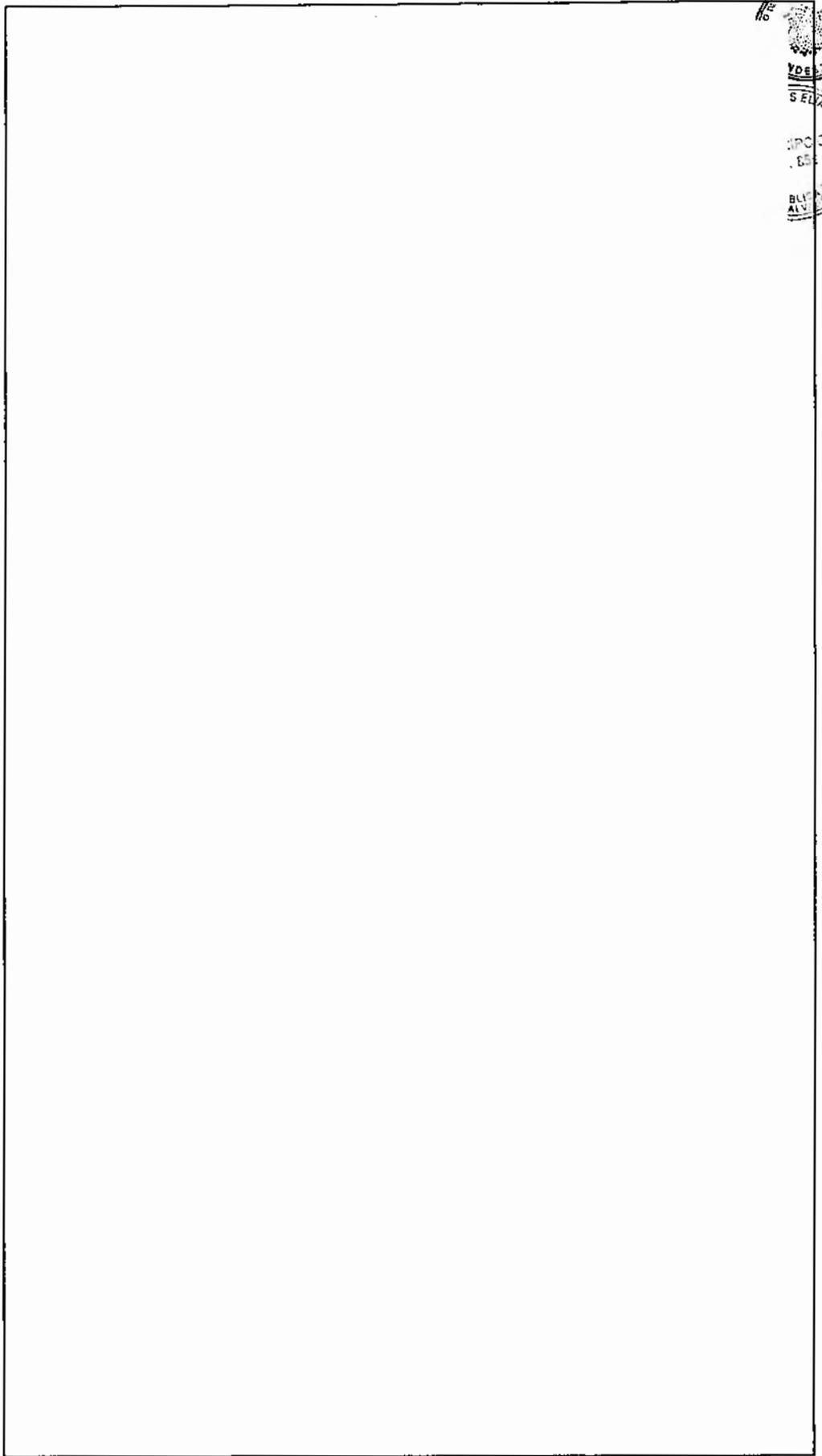






222





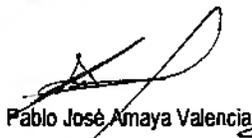


Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.


Marina Mérida Mancía Alemán


Nelson Eduardo Fuentes Menjivar

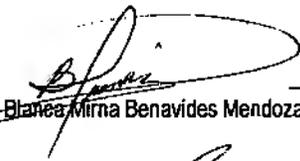

Carlo Giovanni Bertí Lungo


Pablo José Amaya Valencia


Fidencio Antonio Espinal Arjas


Noris Isabel López Guevara


Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca Mirna Benavides Mendoza


Alvaro Renato Huezó


Sergio de Jesús Gómez Pérez


Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejía


Daniel Américo Figueroa Molina


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Germa Trujillo


César Humberto Solórzano Dueñas


Raúl Antonio Ardén Rodríguez